



" Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Referencia: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2024-MDC/CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA),
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE
EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE
EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 601746 DISTRITO DE CAHUAPANAS DE LA PROVINCIA DE
DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI Nº 2624939.



Siendo las 15:00 horas del día 26 de diciembre del 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la
Municipalidad Distrital de Cahuapanas, sito en calle 28 de julio Nº 280 Barrio Nvo. San Lorenzo (Oficina de
Coordinación), se reunieron los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados mediante RESOLUCIÓN DE
ALCALDIA Nº 00144-2024-MDC-A, de fecha 14 de octubre del 2024, integrados por los señores: Clever RAMIREZ
DEL CASTILLO, identificado con DNI Nº 73694914, en su calidad de Presidente Titular, Emmanuel TAMABI
HUIÑAPI, identificado con DNI Nº 62689559, en su calidad de Primer Miembro Titular y Diego Michel AMASIFUEN
ROBLEDO, identificado con DNI Nº 43731448, en su calidad de Segundo Miembro Titular, encargados de la
preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Nº008-2024-MDC/CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE
OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL
SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 601746 DISTRITO DE CAHUAPANAS DE LA PROVINCIA DE
DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI Nº 2624474, a fin de efectuar el acto
privado de ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo
referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y
autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando
estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la
Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos, teniendo como resultado lo
siguiente:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. It lists 4 providers with their respective RUC numbers and company names.

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Verificada la lista de participantes inscritos en el procedimiento de selección el COMITÉ DE SELECCIÓN, procedió a
la revisión de las ofertas presentadas, obteniendo como resultado lo siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Table with 2 columns: Field (Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, Descripción del objeto) and Value (Municipalidad Distrital de Cahuapanas, AS-SM-8-2024-MDC/CS-2, 2, Consultoría de Obra, etc.).

Table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. It details the submission of offers for the two providers listed in the previous table.



" Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Posteriormente, los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, proceden a verificar las condiciones de admisibilidad de las ofertas presentadas, verificando si cumplen con la presentación de los documentos requeridos de conformidad con el numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "para la admisión de las ofertas el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b) c), e) y f) del Art 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

De conformidad con al Art. 49.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones - la Entidad verifica la admisión y/o calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de la presentación de los documentos. Para eso, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su colocación. Sobre el particular, es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de manera integral y conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente; caso contrario, **de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar no admitida o descalificada la misma.**

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento.

Del resultado de la revisión de las ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD		POSTOR	
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO SUPERVISOR S & G	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		CONSORCIO SUPERVISOR S & G	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD
a.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual	NO CUMPLE	NO CUMPLE





" Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



	acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		
b.	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CUMPLE	CUMPLE
c.	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	CUMPLE	CUMPLE
d.	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10	NO CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA

I. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Admitida la Oferta Técnica de los postores; **CONSORCIO SUPERVISOR S & G** y **BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD** el COMITÉ DE SELECCIÓN procede con la calificación de los requisitos de calificación de la **OFERTA TÉCNICA**, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del reglamento:

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS		POSTOR
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO SUPERVISOR S & G
A	HABILITACION; El Postor, sea persona natural o Jurídica, deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la especialidad de Consultoría de obras en Edificaciones y Afines, categoría B.	CUMPLE
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE; QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 RLCE.	CUMPLE PRESENTACIÓN A LA FIRMA DE CONTRATO, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 RLCE.	CUMPLE PRESENTACIÓN A LA FIRMA DE CONTRATO, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 RLCE.	CUMPLE PRESENTACIÓN A LA FIRMA DE CONTRATO, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 08)	CUMPLE
CONDICIÓN		CALIFICADA

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS		POSTOR
Documentos para la admisión de la oferta		BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD
A	HABILITACION; El Postor, sea persona natural o Jurídica, deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la especialidad de Consultoría de obras en Edificaciones y Afines, categoría B.	CUMPLE
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE; QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL	CUMPLE PRESENTACIÓN A LA FIRMA DE CONTRATO, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el



" Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



	ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 RLCE.	literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 RLCE.	CUMPLE PRESENTACIÓN A LA FIRMA DE CONTRATO, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 RLCE.	CUMPLE PRESENTACIÓN A LA FIRMA DE CONTRATO, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 08)	CUMPLE
	CONDICIÓN	CALIFICADA

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta técnica de los postores: **CONSORCIO SUPERVISOR S & G** y **BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD** cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procede con su evaluación técnica, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1. CONSORCIO SUPERVISOR S & G



FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN	PUNTAJE
<p>A.</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2.0) vez la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Del análisis general a la oferta técnica del postor 1. CONSORCIO SUPERVISOR S & G, a folio 047 – ANEXO N° 8 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el cual contiene un cuadro con el resumen de la contratación a partir de las cuales el postor, habría obtenido experiencia en consultoría de obras similares, apreciándose cinco (05) contrataciones, por un monto facturado acumulado de S/ 685,515.08, monto que supera a los solicitado en las bases integradas, de la cual podemos desprender lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la sumatoria efectuada al monto de la experiencia adjuntada por el postor. Ésta hace un total de S/ 685,515.08 <p>Por lo antes mencionado, el postor acredita en los factores de evaluación *EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD* un monto facturado acumulado de S/ 685,515.08, equivalente a $M \geq 2.00$ veces el valor referencial,</p>	<p>70 PUNTOS</p>



" Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

		como experiencia válida para el presente procedimiento de selección	
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente. Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo el contenido mínimo siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la Supervisión de Obra) - Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades. - Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración. <p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Plan de Control de Calidad - Cronograma de recursos - Procesos de gestión de calidad del consultor. <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Control de las medidas de Seguridad - Control de las medidas de Salud ocupacional - Protección de propiedades e instalaciones de terceros. <p>4. Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales. 	<p>NO CUMPLE</p> <p>1. Postor no adjunta la Matriz de requisitos socioambientales a cumplir durante la ejecución del servicio de consultoría.</p> <p>Por tanto, teniendo en consideración todo lo manifestado precedentemente, se evidencia que el postor no cumple con los puntos esenciales mínimos de la metodología propuesta; esta incongruencia impide conocer con certeza el real alcance de la oferta (similar situación figura como fundamento 44 a 53 de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 3615-2023-TCE-S3).</p>	00 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE		DESCALIFICADO	70 PUNTOS



De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor 1. **CONSORCIO SUPERVISOR S & G**, no cumple con el puntaje mínimo requerido en la oferta técnica (80 puntos) establecido en las bases integradas del presente procedimiento en mención; por lo tanto, dicho postor queda **DESCALIFICADO**.



2. BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD



FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CONDICION	PUNTAJE
<p>A.</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2.0) vez la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Del análisis general a la oferta técnica del postor 2. BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD, a folio 028 – ANEXO N° 8 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el cual contiene un cuadro con el resumen de la contratación a partir de las cuales el postor, habría obtenido experiencia en consultoría de obras similares, apreciándose cinco (05) contrataciones, por un monto facturado acumulado de S/ 570,687.86, monto que supera a los solicitado en las bases integradas, de la cual podemos desprender lo siguiente:</p> <p>- De la sumatoria efectuada al monto de la experiencia adjuntada por el postor. Ésta hace un total de S/ 570,687.86</p> <p>Por lo antes mencionado, el postor acredita en los factores de evaluación *EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD* un monto facturado acumulado de S/ 570,687.86, equivalente a $M \geq 2.00$ veces el valor referencial, como experiencia válida para el presente procedimiento de selección</p>	<p>70 PUNTOS</p>
<p>B.</p> <p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente. Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo el contenido mínimo siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la Supervisión de Obra) - Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades. - Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración. 	<p>CUMPLE</p>	<p>30</p>



" Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

<p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Plan de Control de Calidad - Cronograma de recursos - Procesos de gestión de calidad del consultor. <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Control de las medidas de Seguridad - Control de las medidas de Salud ocupacional - Protección de propiedades e instalaciones de terceros. <p>4. Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales. 		
TOTAL, PUNTAJE	CALIFICADO	100 PUNTOS

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor **2. BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD**, CUMPLE con el puntaje mínimo requerido en la oferta técnica (80 puntos) establecido en las bases integradas del presente procedimiento en mención; por lo tanto, dicho postor queda **CALIFICADO**.

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de la oferta técnica, de acuerdo con el análisis efectuado y los acuerdos de admisión, calificación y evaluación de ofertas que forman parte del acta.

Se firma la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas del mismo día.



 Clever RAMÍREZ DEL CASTILLO
 PRESIDENTE TITULAR



 Emmanuel TAMABI HUINAPI
 PRIMER MIEMBRO TITULAR



 Diego Michel AMASIFUEN ROBLEDO
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Referencia: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MDC/CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 601746 DISTRITO DE CAHUAPANAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2624939.



Siendo las 15:00 horas del día 26 de diciembre del 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cahuapanas, sito en calle 28 de julio N° 280 Barrio Nvo. San Lorenzo (Oficina de Coordinación), se reunieron los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00144-2024-MDC-A, de fecha 14 de octubre del 2024, integrados por los señores: Clever RAMIREZ DEL CASTILLO, identificado con DNI N° 73694914, en su calidad de Presidente Titular, Emmanuel TAMABI HUIÑAPI, identificado con DNI N° 62689559, en su calidad de Primer Miembro Titular y Diego Michel AMASIFUEN ROBLEDO, identificado con DNI N° 43731448, en su calidad de Segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-MDC/CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 601746 DISTRITO DE CAHUAPANAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2624474, a fin de efectuar el acto privado de EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el postor, BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD con RUC N° 10427719427; pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas:

Acto seguido, se procede con la evaluación de la oferta económica del postor, BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD con RUC N° 10427719427, cuya oferta es la siguientes:

FACTORES DE EVALUACION	VALOR REFERENCIAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
PRECIO	S/ 145,321.82 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTIUNOS CON 82/100 SOLES) INCLUYE IGV	S/ 135,400.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS)	100 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE ECONÓMICO			100 PUNTOS

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

CUADRO PUNTAJE TOTAL

CONSORCIO CONSULTOR AG

EVALUACIÓN	PUNTAJE	C.P	PUNTAJE
OFERTA TECNICA	100 PUNTOS	0.80	100 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	100 PUNTOS	0.20	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL			200 PUNTOS

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados, siendo as 18:00 horas del mismo día.

Se firma la presente acta en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.





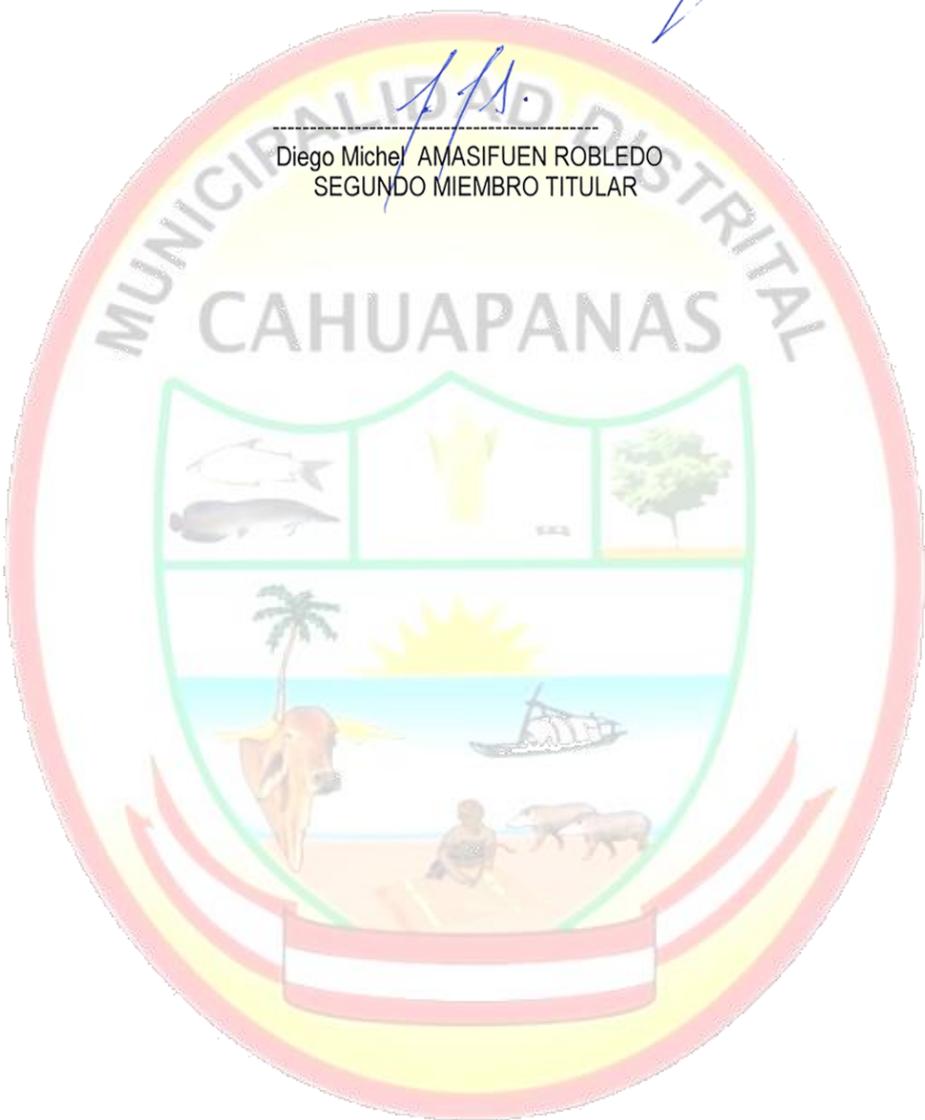
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS

DATEM DEL MARAÑÓN

" Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"


Clever RAMÍREZ DEL CASTILLO
PRESIDENTE TITULAR


Emmanuel TAMABI HUINAPI
PRIMER MIEMBRO TITULAR



Diego Michel AMASIFUEN ROBLEDO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR